1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO				
CONTRATO () CONVENIO (X)	NÚMERO:	469SO2022		
	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13/12/22		
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA LA EXPANSIÓN Y LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE MARINILLA				
ORGANISMO CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MARINILLA – SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS			
ASOCIADO	NOMBRE	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SAN JOSE DE LA MARINILLA E.S.P.A. E.S.P		
	NIT o CÉDULA	811.014.470-1		
SUPERVISOR (X) INTERVENTOR ()	NOMBRE	JULIAN ESTEBAN HERNANDEZ ECHEVERRI		
	CÉDULA	15.440.354		
FECHA DE INICIO	13/12/22	FECHA DE TERMINACIÓN	13/04/23	
FECHA DE TERMINACION LUEGO DE PRÓRROGA O ADICIÓN EN TIEMPO			N/A	

VALOR	INICIAL	VALOR: MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS ($1.877.731.403), IVA incluido y todos los demás impuestos a que haya lugar Aportes del Municipio: El Municipio de Marinilla aportará un valor de ochocientos treinta y cinco millones noventa y nueve mil quinientos sesenta y seis pesos ML ($835.099.566) Aportes Empresa de Servicios Públicos: La Empresa de Servicios Públicos aportará un valor de mil cuarenta y dos millones seiscientos treinta y un mil ochocientos treinta y siete pesos M/L ($1.042.631.837)					
	VALOR TOTAL	VALOR: MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS ($1.877.731.403), IVA incluido y todos los demás impuestos a que haya lugar Aportes del Municipio: El Municipio de Marinilla aportará un valor de ochocientos treinta y cinco millones noventa y nueve mil quinientos sesenta y seis pesos ML ($835.099.566) Aportes Empresa de Servicios Públicos: La Empresa de Servicios Públicos aportará un valor de mil cuarenta y dos millones seiscientos treinta y un mil ochocientos treinta y siete pesos M/L ($1.042.631.837)					
PLAZO	INICIAL	Cuatro (4) meses desde la suscripción del acta de inicio, previo lleno de los requisitos legales					
CDP Y CRP	CDP N°	1729	22/11/22	CRP Nº	2006	06/12/22	

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Municipio de Marinilla – Secretaria de Obras Públicas y EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SAN JOSE DE LA MARINILLA E.S.P.A. E.S.P se celebró el convenio N° 469SO2022 cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS PARA LA

EXPANSIÓN Y LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE MARINILLA.

2. Que de acuerdo con la cláusula cuarta (4) del convenio, el plazo se estableció a partir de la fecha que se indica en el acta de inicio y de acuerdo con esta, la fecha de iniciación fue el 13/12/22, quedando como fecha de terminación el 13/04/23.

3. Que el Asociado aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, los cuales fueron revisados por el Supervisor.

4. Que una vez cumplido el plazo de ejecución del convenio, las partes dieron por terminado su ejecución el 13/04/2023.

5. Que durante la ejecución del contrato/convenio se generaron los siguientes pagos:

PAGOS	FECHAS	N° DE EGRESO	VALOR PAGO
PAGO No.1	16/12/2022	2022-03824	$835.099.566
		A. TOTAL PAGADO A LA FECHA	**[$835.099.566]**

6. Que de acuerdo con lo anterior el resumen del Balance es el siguiente:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO	
CONCEPTO	**VALOR**
Valor inicial del convenio	$1.877.731.403
Valor inicial Aporte Municipio	$835.099.566
Valor inicial Aporte ESPA	$1.042.631.837
Valor adiciones	**0**
Valor Total del convenio	$1.877.731.403
Valor total aporte Municipio	$835.099.566
Valor total aporte ESPA	$1.042.631.837
Valor pagado a la fecha	**$835.099.566**
Valor que falta por pagar/desembolsar	**0**
Valor no ejecutado y Rendimientos financieros	**$54.412.300**

7. El convenio no fue ejecutado financieramente en un 100%, de acuerdo a los cambios de obra, sin embargo, fue ejecutado el 100% del alcance contractual dejando un saldo a liberar de cincuenta y cuatro millones cuatrocientos doce mil trescientos pesos ML ($54.412.300) por concepto de valor no ejecutado y rendimientos financieros. Saldo que fue reintegrado a favor del municipio por el asociado.

8. **Acta de recibo de obra:** El día 02 de junio de 2023 se firmó acta de recibo a satisfacción entre el contratista de obra derivado, la interventoría y la ESPA.

9. **Anexos:** Certificado de paz y salvo de seguridad social integral y los demás que se requieran.

10. Que la ESPA, hizo devolución de los rendimientos financieros mediante constancia del 22 de septiembre de 2023 por tanto, cumplió con dicha obligación y las partes se encuentran a paz y salvo por este concepto.

11. Que durante la ejecución del contrato no hubo lugar a proceso sancionatorio contractual que implicará derecho de contradicción, como tampoco imposición soportes de multas, sanciones, cláusula penal o incumplimiento.

12. Que las obras se recibieron a satisfacción, no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

13. Que el municipio se reserva la revisión de las obras durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.

En virtud de lo anterior, las PARTES

ACUERDAN:

1. Dar por terminado y liquidado el convenio N° 469SO2022, cuyo objeto fue AUNAR ESFUERZOS PARA LA EXPANSIÓN Y LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE MARINILLA.

2.Liberar a favor del municipio de Marinilla el valor de cincuenta y cuatro millones cuatrocientos doce mil trescientos pesos ML ($54.412.300), de acuerdo al balance financiero.

3. El asociado garantizará la calidad de la obra, y Municipio de Marinilla – Secretaria de Obras Públicas revisará su correcto funcionamiento durante el período de vigencia de las garantías exigidas.

4. Quedar a paz y salvo por todo concepto en todas las obligaciones originadas en el presente convenio N°. 469SO2022 del 13/12/22

5. La presente acta de liquidación presta merito ejecutivo de conformidad con lo establecido en el artículo 99 numeral 3 de la Ley 1437 de 2011.

Para constancia se firma a los 21/08/2025

JULIO CESAR SERNA GÓMEZ
Alcalde Municipal

JULIÁN ESTEBAN HERNÁNDEZ ECHEVERRI
Supervisor

CARLOS MARIO GÓMEZ ARCILA
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SAN JOSE DE LA MARINILLA E.S.P.A. E.S.P

Elaboró: Julián Esteban Hernández Echeverri
Aprobó: Lina Castaño – secretaria Jurídica

V/bo

Visto bueno jurídico, los demás aspectos, técnicos, financieros, presupuestales y económicos a cargo de otras dependencias.